Fusagasugá, julio 12 de 2024

Licenciado:
DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ
Director
Líder proceso de contratación IDERF

REF: EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 2024 – 084

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES DE CALISTENIA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA."

A. EVALUACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para el proceso SAMC 2024 – 084 se presentó un (1) oferente dentro del plazo establecido en el pliego del proceso. A continuación, se listan el oferente según como se presentó cada una de las propuestas:

No.	PROPONENTE
1	RAUL IVAN MERA BUITRAGO

Se procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de carácter técnico.

Los soportes de la revisión de cada uno de las propuestas presentada dentro del proceso se adjuntan a este informe como *Anexo 1 Verificación de Experiencia SAMC 2024 – 084, en 8 folios.*

B. EVALUACIÓN INICIAL DE LA OFERTA ECONÓMCA

Se procede a realizar la revisión de la oferta económica.

Los soportes de la revisión de cada uno de las propuestas presentada dentro del proceso se adjuntan a este informe como *Anexo 2 Corrección aritmética SAMC 2024 – 084, en 2 folios y Anexo 3 Oferta económica SAMC 2024 – 084, en 2 folios.*

C. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, CAPACIDAD RESIDUAL Y OFERTA ECONÓMICA SAMC 2024 – 084.

No.	Proponente	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y PERSONAL	Factor de Calidad Concepto 1	Factor de Calidad Concepto 2	Factor de Calidad Concepto 3	Apoyo a la Industria Nacional	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	K RESIDUAL	
1	RAUL IVAN MERA BUITRAGO	**HABILITADO**	14	12	12	20	41.8	99.8	**HABILITADO**	**ACEPTADO**

D. OBSERVACIONES

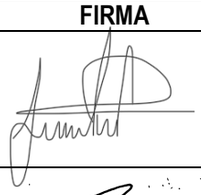
El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá se permite afirmar que la experiencia es un componente integral de contratos de los proponentes según las viñetas definidas en los pliegos y sus soportes respectivos,

y la experiencia del personal Habilitante, componente que es esencial para la selección del oferente idóneo que solicita la entidad.

Por lo tanto, El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá luego de establecer que la propuesta N°1, cumple con las especificaciones técnicas y económicas, luego de evaluar los documentos publicados por el oferente en la plataforma SECOP II en el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalad en la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la propuesta; por lo cual el comité evaluador recomienda al Director y ordenador del gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por RAUL IVAN MERA BUITRAGO identificado con cedula No. 80.499.957 de Fusagasugá, por cumplir con los requisitos habilitantes de contenido técnico económico

De esta manera se da por evaluada el factor técnico del proceso en referencia

Firma de quien realizó la valoración técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JOHANA ALEXANDRA ASCENCIO RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
ANDRÉS CAMILO CUBILLOS REINA	INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA	